



ALCALDIA MUNICIPAL SANTA ANA F.M.

Tel.2767-06-79 Tel. Fax 2767-09-92

NOMBRES PATRONATO O JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE: _____

Ordenanza

CON INSTRUCCIONES DE LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, EL SUSCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA EL COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AMBIENTE Y EL COORDINADOR DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA F.M. QUE A PARTIR DE ESTA FECHA Y DE FORMA PERMANENTE SE LES ORDENA QUE DEBEN PERMANECER LIMPIOS LOS PREDIOS, O SOLARES QUE NO SE LES DA ASEO O CHAPEO Y CUNETAS, CALLEJONES, APODADO DE ARBOLES, ELIMINACIÓN DE DEPÓSITOS COMO LLANTAS, LATAS, BOTELLAS CON AGUA Y OTROS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR ENFERMEDADES PROMOVIDAS POR FACTORES COMO EL DENGUE CLÁSICO, HEMORRÁGICO, CHICUNGUNYA, EL ZIKA Y OTROS, POR LO TANTO EL QUE NO CUMPLA CON ESTA ORDENANZA NOS VEREMOS OBLIGADO A CUMPLIR A CONFORMIDAD CON LA LEY, Y SE SANCIONARA CONFORME AL ARTICULO 132 DE LA LEY DE POLICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL

OBSERVACION: SE HARAN SUPERVISIONES PERMANENTES.

¡¡CUMPLASE!!



ARÍSTIDES BLADIMIR GONZÁLEZ



JULIO CESAR ZERON